

CIRCULAR n° 185/2018

**REF: CAMBIO DE TURNO DE FISCALÍAS PENALES DE MONTEVIDEO DE FLAGRANCIA Y
TURNO DE 2° Y 8° TURNO.**

Montevideo, 1° de octubre de 2018.

A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS JUZGADOS LETRADOS
CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL DE MONTEVIDEO

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en conocimiento la Resolución de la Fiscalía General de la Nación n° 495/2018, de fecha 18 de setiembre de 2018, referente al cambio de Turno de Fiscalías Penales de Montevideo de Flagrancia y Turno 2° y 8° turno, que se adjunta a la presente.

Sin otro motivo, saluda a Uds. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General (E)
Servicios Administrativos



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-01204
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	18/09/2018 10:30:44	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 495/2018

VISTO: La nota presentada por los Señores Fiscales Letrados Penales de Montevideo de Flagrancia y turno de 8º y 2º turno, Dres. Leonardo Morales y Carlos Negro, respectivamente.

RESULTANDO: 1) Que por la misma, ambos Fiscales solicitan autorización para intercambiar los turnos previstos para la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 2º turno en el mes de setiembre y para la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 8º turno en mes de octubre del corriente.

2) Que fundamentan su petición en que en los días 19 al 20 de setiembre de 2018 la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 2º turno tiene audiencias de juicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de 44º turno y es conveniente facilitar su asistencia a dicha instancia.

3) Que en consecuencia acordaron que el Dr. Leonardo Morales actuará en el turno correspondiente entre el 17 al 23 de setiembre de 2018 y el Dr. Carlos Negro en el turno correspondiente del 1º al 7 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO: 1) Que es obligación del proveyente preservar el adecuado funcionamiento del servicio a su cargo y adoptar las medidas que considere necesarias a fin de evitar que el mismo se resienta.

2) Que se entiende de recibo las razones que fundamentan la petición de referencia.

3) Que en razón de lo expuesto es conveniente, para el caso concreto, establecer que en la semana que del 17 al 23 de setiembre del corriente intervendrá, en régimen de turno, la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 8º turno, mientras que en la semana del 1º al 7 de octubre del 2018 actuará en régimen de turno la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 2º turno.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la Ley N° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015 y en el art. 21 C) de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **DISPONER** que la **Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 8º Turno** intervendrá dentro de su competencia en el turno previsto del **17 al 23 de setiembre de 2018**, en lugar de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 2º turno.

2º) **DISPONER** que la **Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 2º turno** intervendrá dentro de su competencia en el turno previsto del **1º al 7 de octubre de 2018**, en lugar de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 8º turno.

2º) **NOTIFICAR** a los Fiscales titulares de las Fiscalías referidas.





3°) **COMUNICAR** a Secretaría General, al Área Sistema Penal Acusatorio, a los Departamentos de Gestión Humana, Comunicación, al Centro de Formación, a la Unidad de Control Interno, a la Suprema Corte de Justicia y a la Asamblea General, a unatec-administración@minterior.gub.uy, con copia a unatec-secretaria@minterior.gub.uy

4°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones dispuestas. Cumplido, archívese.

Montevideo,

JDA/ap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2018-33-1-01204-Nota Marquisa.pdf	Sí

Actuante: Andrea Piccardo

Pase a Firma Jorge Diaz Almeida

